PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-MPCH-J/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratacion del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, DV. ANCOPUTO (KM 02+250) - C.P.

ANCOPUTO - EMP. PE -3S(JOSE C. MARIATEGUI) (KM 17+915), segun terminos de referencia

Ruc/código : 20448668208 Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : JB MILAGROS CONSTRUCTORA Hora de envío : 17:56:12

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Cuenta con expediente de mantenimiento o niveles de servicio para la ejecución de dicho servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve la consulta, se aclara que si cuenta con documento tecnico aprobado bajo resolucion Gerencial, el mismo que es suscrito mediante convenio entre la Municipalida Provincial de Chucuito - Juli con Provias centralizado, en cumplimiento a los lineamientos de la directiva N° 1-2018-MTC/21.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se absuelve la consulta, se aclara que si cuenta con documento tecnico aprobado bajo resolucion Gerencial, el mismo que es suscrito mediante convenio entre la Municipalida Provincial de Chucuito - Juli con Provias centralizado, en cumplimiento a los lineamientos de la directiva N° 1-2018-MTC/21.

Fecha de Impresión: 03/04/2025 06:15

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-MPCH-J/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratacion del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, DV. ANCOPUTO (KM 02+250) - C.P.

ANCOPUTO - EMP. PE -3S(JOSE C. MARIATEGUI) (KM 17+915), segun terminos de referencia

Ruc/código : 20448668208 Fecha de envío : 25/03/2025 Nombre o Razón social : JB MILAGROS CONSTRUCTORA Hora de envío : 17:56:12

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE ESTA REQUERIENDO SEGUROS.

¿ Seguros contra terceros (daños a la propiedad)

¿ Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR)

Estos seguros tienen un costo por cada trabajador, solicito al área usuaria pueda anexar el desagregado de costos del servicio en la integración de bases.

CASO CONTRARIO SE SOLICITA, SUPRIMIR, EL SEGURO CONTRA TERCEROS (DAÑOS A LA PROPIEDAD).

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5.9 Literal: 5.9 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

No es necesario adjuntar en la etapa de presentacion de ofertas, más bien son necesarios en el momento de iniciar y ejecutar el desarrollo de las actividades en concordancia a la aprobación del plan de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

No es necesario adjuntar en la etapa de presentacion de ofertas, más bien son necesarios en el momento de iniciar y ejecutar el desarrollo de las actividades en concordancia a la aprobación del plan de trabajo.

Fecha de Impresión: 03/04/2025 06:15

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-MPCH-J/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratacion del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, DV. ANCOPUTO (KM 02+250) - C.P.

ANCOPUTO - EMP. PE -3S(JOSE C. MARIATEGUI) (KM 17+915), segun terminos de referencia

Ruc/código : 20448668208 Fecha de envío : 25/03/2025 Nombre o Razón social : JB MILAGROS CONSTRUCTORA Hora de envío : 17:56:12

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se están requiriendo como equipamiento carretillas, lampas, picos, rastillos, escobas, pisones manuales de concreto, baldes, barretas, combas, brochas, winchas de 5m, conos de seguridad, chalecos, cascos, lentes, guantes, zapatos de seguridad, entre otros. Se solicita que el área usuaria sustente mediante un informe técnico detallado cómo se determinó la cantidad de herramientas necesarias para la ejecución de este servicio, justificando su necesidad y cantidad en función de los requerimientos del servicio, y que dicha información debe estar anexada en le integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B.1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, LA CANTIDAD DE HERRAMIENTAS SON TETERMINADOS POR LA CANTIDAD DE TRABAJADORES

Parte concluyente OPINIÓN Nº 186-2016/DTN: ¿En el requerimiento, el área usuaria determina todas las características, requisitos y/o condiciones que son necesarios para ejecutar la contratación, definiendo además con precisión las exigencias que se solicitarán a los potenciales postores y que estos deberán cumplir para que sus ofertas sean admitidas en el procedimiento de selección ¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, LA CANTIDAD DE HERRAMIENTAS SON TETERMINADOS POR LA CANTIDAD DE TRABAJADORES

Parte concluyente OPINIÓN Nº 186-2016/DTN: ¿En el requerimiento, el área usuaria determina todas las características, requisitos y/o condiciones que son necesarios para ejecutar la contratación, definiendo además con precisión las exigencias que se solicitarán a los potenciales postores y que estos deberán cumplir para que sus ofertas sean admitidas en el procedimiento de selección¿.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-MPCH-J/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Contratacion del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, DV. ANCOPUTO (KM 02+250) - C.P. Descripción del objeto:

ANCOPUTO - EMP. PE -3S(JOSE C. MARIATEGUI) (KM 17+915), segun terminos de referencia

Fecha de envío : 20448668208 25/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : JB MILAGROS CONSTRUCTORA 17:56:12 Hora de envío :

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se está solicitando la contratación de un jefe de mantenimiento a tiempo completo para el servicio, lo que implicaría un pago mensual al profesional. Se solicita al área usuaria que sustente debidamente la necesidad de contar con este puesto a tiempo completo, proporcionando un informe técnico y un desagregado de costos en la integración de las bases del proceso de contratación. En caso de no contar con la debida justificación para la contratación a tiempo completo, se deberá considerar la participación del jefe de mantenimiento al 50% de participación ya que el presupuesto es ajustado exclusivo para el mantenimiento rutinario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.11.4 Literal: A Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: la participacion de jefe de mantenimiento es necesarios que sea su participacion al 100%, para una correcta organisacion y sus actividades del mantenimiento rutinario.

Parte concluyente OPINIÓN Nº 186-2016/DTN: ¿En el requerimiento, el área usuaria determina todas las características, requisitos y/o condiciones que son necesarios para ejecutar la contratación, definiendo además con precisión las exigencias que se solicitarán a los potenciales postores y que estos deberán cumplir para que sus ofertas sean admitidas en el procedimiento de selección¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: la participacion de jefe de mantenimiento es necesarios que sea su participacion al 100%, para una correcta organisacion y sus actividades del mantenimiento rutinario.

Parte concluyente OPINIÓN Nº 186-2016/DTN: ¿En el requerimiento, el área usuaria determina todas las características, requisitos y/o condiciones que son necesarios para ejecutar la contratación, definiendo además con precisión las exigencias que se solicitarán a los potenciales postores y que estos deberán cumplir para que sus ofertas sean admitidas en el procedimiento de selección¿.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-MPCH-J/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratacion del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, DV. ANCOPUTO (KM 02+250) - C.P.

ANCOPUTO - EMP. PE -3S(JOSE C. MARIATEGUI) (KM 17+915), segun terminos de referencia

Ruc/código : 20448668208 Fecha de envío : 25/03/2025 Nombre o Razón social : JB MILAGROS CONSTRUCTORA Hora de envío : 17:56:12

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita a la área usuaria que sustente o justifique el cálculo de la cantidad de trabajadores solicitados para este servicio. En la integración de las bases, debe adjuntar un informe técnico detallado que explique la cantidad de trabajadores requeridos, tomando en cuenta la tipología de las carreteras y las necesidades específicas del servicio, para garantizar que los recursos humanos solicitados sean adecuados y proporcionales al trabajo a realizar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.11.4 Literal: B Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo Nº 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, el calculo de la cantidad de trabajadores es en funcion a la logitud del tramo a intervenir.

En las disposiciones de términos de referencia pagina 42 Numeral 6. ANEXOS, son documentos que contienen formatos editables para estimaciones referente al servicio de mantenimiento, y calculo o estimaciones de cantidad de trabajadores, estimaciones de cargas de trabajo y demás; en el parte final del pagina 42 se adjunta el link de descarga de los mencionados anexos.

https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1Hs4tQNpgjsuluSmwAVnT3CqOfqlzD8xK

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, el calculo de la cantidad de trabajadores es en funcion a la logitud del tramo a intervenir.

En las disposiciones de términos de referencia pagina 42 Numeral 6. ANEXOS, son documentos que contienen formatos editables para estimaciones referente al servicio de mantenimiento, y calculo o estimaciones de cantidad de trabajadores, estimaciones de cargas de trabajo y demás; en el parte final del pagina 42 se adjunta el link de descarga de los mencionados anexos.

https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1Hs4tQNpgjsuluSmwAVnT3CqOfqlzD8xK

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-MPCH-J/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Contratacion del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, DV. ANCOPUTO (KM 02+250) - C.P. Descripción del objeto:

ANCOPUTO - EMP. PE -3S(JOSE C. MARIATEGUI) (KM 17+915), segun terminos de referencia

Fecha de envío : 20448668208 25/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : JB MILAGROS CONSTRUCTORA 17:56:12 Hora de envío :

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se está requiriendo la presentación de varios documentos para acreditar la capacidad legal. Se solicita que se aclare la forma específica en que cada uno de los puntos solicitados debe ser acreditado, a fin de asegurar que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en las bases del proceso de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA: los documentos para la capacidad legal tiene que ser presentados en la presentacion de ofertas.

En las disposiciones de términos de referencia pagina 43 se menciona: Acreditación: Declaración Jurada, ficha ruc y rnp

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ABSUELVE LA CONSULTA: los documentos para la capacidad legal tiene que ser presentados en la presentacion de ofertas.

En las disposiciones de términos de referencia pagina 43 se menciona: Acreditación: Declaración Jurada, ficha ruc y rnp

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-MPCH-J/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Contratacion del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, DV. ANCOPUTO (KM 02+250) - C.P. Descripción del objeto:

ANCOPUTO - EMP. PE -3S(JOSE C. MARIATEGUI) (KM 17+915), segun terminos de referencia

Fecha de envío: 20448668208 25/03/2025 Ruc/código:

JB MILAGROS CONSTRUCTORA 17:56:12 Nombre o Razón social : Hora de envío :

Observación: Nro 7 Consulta/Observación:

CONTRA EL RESUMEN EJECUTIVO

Del resumen ejecutivo del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, no se encuentran ningún proveedor, se presume que no se realizó el estudio de mercado, por eso no se menciona ninguna cotización de servicios en el ítem pluralidad de proveedores.

Ante ello el comité debe retraer el proceso, hasta el ¿estudio de mercado¿ o declarar nulo el proceso y posteriormente debe realizar su estudio con potenciales postores que puedan competir en el proceso de selección de la presente servicio. El comité está vulnerando el principio de igualdad de trato y equidad del artículo N° 2 de la ley de contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, A RAZON DE QUE SEGÚN LOS FORMATOS OBLIGATORIOS QUE EMITE EL OSCE SOBRE EL RESUMEN EJECUTIVO. SOLO DEBE CONTENER INFORMACION REFEREITA A LOS FORMATOS. SIENDO EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES REALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO RESPECTIVO LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, A RAZON DE QUE SEGÚN LOS FORMATOS OBLIGATORIOS QUE EMITE EL OSCE SOBRE EL RESUMEN EJECUTIVO. SOLO DEBE CONTENER INFORMACION REFEREITA A LOS FORMATOS. SIENDO EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES REALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO RESPECTIVO LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-MPCH-J/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Contratacion del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, DV. ANCOPUTO (KM 02+250) - C.P. Descripción del objeto:

ANCOPUTO - EMP. PE -3S(JOSE C. MARIATEGUI) (KM 17+915), segun terminos de referencia

Fecha de envío : 20448668208 25/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : JB MILAGROS CONSTRUCTORA 17:56:12 Hora de envío :

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar e incluir en las bases que un determinado profesional pueda formar parte de la propuesta de uno o más postores distintos, conforme lo establece la normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1 Sección: General

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA, se Aclara que: segun Articulo 190. numeral 190.2 del reglamento de la ley de contrataciones : ¿Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.¿ No es necesario incluir ni eliminar algo al respecto. En el contexto de las contrataciones estatales, un profesional puede formar parte de la propuesta de uno o más postores distintos, siempre y cuando no se presente una incompatibilidad o conflicto de interés, y siempre que el profesional cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en las bases del procedimiento de contrataciones a razon de que solo un postor sera el ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ABSUELVE LA CONSULTA, se Aclara que: segun Articulo 190. numeral 190.2 del reglamento de la ley de contrataciones : ¿Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato. ¿ No es necesario incluir ni eliminar algo al respecto. En el contexto de las contrataciones estatales, un profesional puede formar parte de la propuesta de uno o más postores distintos, siempre y cuando no se presente una incompatibilidad o conflicto de interés, y siempre que el profesional cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en las bases del procedimiento de contrataciones a razon de que solo un postor sera el ganador.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-MPCH-J/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratacion del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, DV. ANCOPUTO (KM 02+250) - C.P.

ANCOPUTO - EMP. PE -3S(JOSE C. MARIATEGUI) (KM 17+915), segun terminos de referencia

Fecha de envío : 25/03/2025 Ruc/código: 20448668208

JB MILAGROS CONSTRUCTORA Nombre o Razón social : Hora de envío : 17:56:12

Consulta: Nro 9 Consulta/Observación:

SOBRE EL PRESUPUESTO En el capítulo de III de TÉRMINOS DE

REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO, en ninguna parte se menciona sobre los metrados a ejecutar el servicio, Según el Decreto supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las demás normas modificatorias

Artículo 35. Sistemas de Contratación

Tratándose de servicios, cuando las prestaciones comprendan magnitudes o cantidades que pueden conocerse con exactitud y precisión, se contratan bajo el sistema de suma alzada; los elementos cuyas magnitudes o cantidades no puedan conocerse, se contratan bajo el sistema de precios unitarios.

ANTE ELLO EL COMITÉ DEBE RETROTRAER EL PROCESO, HASTA EL ACTOS PREPARATORIOS O DECLARAR NULO EL PROCESO Y POSTERIORMENTE DEBE REALIZAR LOS METRADOS EXACTOS QUE SE EJECUTARA EL SERVICIO.

Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1 Acápite de las bases : Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo Nº 35 SISTEMA DE CONTRATTACION

Análisis respecto de la consulta u observación:

se absuelve la consulta:

En las disposiciones de términos de referencia pagina 22 se menciona la longitud de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal no pavimentado, entonces la magnitud es conocida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se absuelve la consulta:

En las disposiciones de términos de referencia pagina 22 se menciona la longitud de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal no pavimentado, entonces la magnitud es conocida

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-MPCH-J/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Contratacion del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, DV. ANCOPUTO (KM 02+250) - C.P. Descripción del objeto:

ANCOPUTO - EMP. PE -3S(JOSE C. MARIATEGUI) (KM 17+915), segun terminos de referencia

Fecha de envío : 20448668208 25/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : JB MILAGROS CONSTRUCTORA 17:56:12 Hora de envío :

Consulta: **Nro.** 10 Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LAS MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL ITEM 8. CERTIFICADO DE AREA USUARIA DE NO ADEUDO, en caso mi empresa nunca trabajo en el mantenimiento rutinario en la municipalidad Provincia de Chucuito-Juli, es necesario solicitar el certificado de área usuario de no adeudo.

Literal: F Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: |\/ Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se absuelve: si es necesario solicitar el certificado del a area usuaria de no adeudo.

Parte concluyente OPINIÓN Nº 186-2016/DTN: ¿En el requerimiento, el área usuaria determina todas las características, requisitos y/o condiciones que son necesarios para ejecutar la contratación, definiendo además con precisión las exigencias que se solicitarán a los potenciales postores y que estos deberán cumplir para que sus ofertas sean admitidas en el procedimiento de selección¿.

En tal sentido el portor puede optar de solicitar de forma presencial o virtual a través del portal de mesa de partes virtual de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se absuelve: si es necesario solicitar el certificado del a area usuaria de no adeudo.

Parte concluyente OPINIÓN Nº 186-2016/DTN: ¿En el requerimiento, el área usuaria determina todas las características, requisitos y/o condiciones que son necesarios para ejecutar la contratación, definiendo además con precisión las exigencias que se solicitarán a los potenciales postores y que estos deberán cumplir para que sus ofertas sean admitidas en el procedimiento de selección¿.

En tal sentido el portor puede optar de solicitar de forma presencial o virtual a través del portal de mesa de partes virtual de la entidad.

Fecha de Impresión: